

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Trece (13) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 001 **2020 00261 00**

I.- Para los fines y efectos del mandato conferido se reconoce a Guido Armando Godoy González como apoderado judicial del demandante, Alberto Barbosa Sánchez.

II.- Atendiendo lo previsto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y ante la falta de cumplimiento del requisito que contempla el inciso 4°, artículo 6° del Decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la demanda y se concede al interesado un término de cinco (5) días, a fin de que acredítese la remisión, por medio electrónico o físico, de la demanda y sus anexos a quienes fungen como demandados. En el mismo sentido no se indica expresamente en el poder la dirección del correo electrónico del apoderado para efectos de establecer si coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 17 de noviembre de 2020, por anotación en estado electrónico N° 34 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f53e85ccd26a559375546e17f0c8df8e45536e41b51aa2ec4aa99f3713ee6f7

Documento generado en 11/11/2020 01:08:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>